



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	INT/7/2022-3	Fecha dictamen	14/12/2022	Número dictamen	102/2022
Denominación	Registro Nacional de Seguridad Privada de la Dirección General de la Guardia Civil				

Ministerio / Organismo	Ministerio del Interior		
Resolución	Fecha	29/12/2022	BOE de 10 de enero de 2023

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio del Interior. Dirección General de la Guardia Civil / Intervenciones Territoriales de Armas y Explosivos		
Función	Registro de la actividad contemplada en el control de la Seguridad Privada por la Dirección General de la Guardia Civil: Autorizaciones de apertura, y funcionamiento de Centros de Formación específicos y exclusivos para Guardas Rurales y sus especialidades: Guardas de Caza y Guardapescas Marítimos; Habilitación e inhabilitación de los Instructores de Tiro, Guardas Rurales y sus especialidades.		
Organismo proponente	Ministerio del Interior		
Fecha inicio	[1995]	Fecha fin	[...]

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SÍ/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente	Sí	CP	El Registro Nacional de Seguridad Privada de la DGGC cumple un papel fundamental en la gestión de las competencias de la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el sector de la Seguridad Privada. Tiene valores jurídicos registrales de fe administrativa y valores recapitulativos de tipo histórico y testimonial, como única muestra subsistente del ejercicio de las competencias en materia de Seguridad Privada por parte de la Guardia Civil.
Eliminación total	No		
Eliminación parcial	No		
Sustitución del soporte	No		
Tipo de muestreo			
Otros datos			

PLAZOS TRANSFERENCIA

A) Servicios Centrales

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al Archivo Central	A los 10 años de la	

	disolución / denegación o caducidad o cese de la actividad con el consecuente cierre de diligencia	
Al Archivo Intermedio	A los 25 años de su ingreso en el AGMIR	
Al Archivo Histórico	A los 50 años de su ingreso en el AGA	

B) Servicios Periféricos

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al Archivo Central		
Al Archivo Histórico Provincial o equivalente		

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal	<p>Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Art. 13. d) Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p><u>Contenidos sujetos a un régimen especial publicidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. - Acceso de los interesados a la información pública, archivos y registros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico. <p><i>Referencia normativa:</i> Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Art. 13. d) Reglamento 5/1995, de 7 de junio, del Consejo General del Poder Judicial, Cap. I del Título I</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dicho registro será público exclusivamente en cuanto a los asientos referentes a la denominación o razón social, domicilio, número de identificación fiscal y actividades en relación con las cuales estén autorizadas o hayan presentado la declaración responsable las empresas de seguridad privada, despachos de detectives, centros de formación del personal de seguridad privada y centrales de alarmas de uso propio.

	<p><i>Referencia normativa:</i> Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, art. 11.6</p> <p><u>Contenidos susceptibles de protección:</u></p> <p>Datos cuya divulgación puede afectar a intereses públicos (PU):</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Registro Nacional de Seguridad Privada de la Dirección General de la Policía incorpora información de todos los procedimientos y áreas de actividad de cualquier organismo, por lo que potencialmente puede incluir toda clase de información protegida o sensible. <p><i>Referencia normativa:</i> Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana. Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. (Especialmente su artículo 14)</p> <p>Datos cuya divulgación pueda afectar a intereses privados (PR):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos sobre infracciones penales o administrativas que no conlleven amonestación pública al infractor. <p><i>Referencia normativa:</i> Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. (Especialmente su artículo 15.1, y el art. 14)</p> <p>Datos de carácter personal (DP):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Datos de personal habilitado <p><i>Referencia normativa:</i> Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p> <p><u>Medidas propuestas para favorecer el acceso a expediente de acceso restringido:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Despersonalización o anonimización <p><u>Medidas específicas de seguridad requeridas por la serie:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Medidas de seguridad de nivel alto (acordes al más alto grado de protección de la información que incorpore) <p><i>Referencia normativa:</i> Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, Anexo I, 3.c)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento esencial (Metadato eEMGDE13.4 - Documento esencial) <p><i>Referencia normativa:</i> Esquema de Metadatos para la Gestión del Documento Electrónico (e-EMGDE). Versión 2.0 Documentación complementaria a la Norma Técnica de Política de gestión</p>
--	---

	de documentos electrónicos
Plazos	

MARCO LEGAL

Disposición
Real Decreto 2364/1994, del 9 de diciembre
la Orden de 7 de julio de 1995
Real Decreto-Ley 2/1999, de 29 de enero
Ley 4/1999, de 13 de enero
Real Decreto 1123/2001, de 19 de octubre
Real Decreto Ley 8/2007, de 14 de septiembre
Real Decreto 4/2008, de 11 de enero
Orden INT/2936/2009, de 27 de octubre.
Orden PRE/2914/2009, de 30 de octubre
Resolución de 17 de diciembre de 2009,
Orden INT/3516/2009, de 29 de diciembre
Orden INT 314/2011, de 1 de febrero
Orden INT 318/2011, de 1 de febrero
Resolución de 7 de abril de 2011, de 7 de abril
Orden del INT 2850/2011, de 11 de octubre
Orden INT/1202/2011, de 4 de mayo
Resolución de 2 de febrero de 2012
Ley 5/2014, de 4 de abril
Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo
Ley 39/2015, de 1 de octubre
Ley 40/2015, de 1 de octubre
Orden PCM/1382/2021, de 9 de diciembre,
Normativa en materia de Seguridad Privada de los países miembros de la Unión Europea.

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
1. Resoluciones de las pruebas de habilitación de Guardas Rurales y sus especialidades: Guardas de Caza y Guardapescas Marítimos.	
2. Resoluciones para la habilitación de Instructor de Tiro del personal de Seguridad Privada.	
3. Autorización y declaración responsable de apertura, y funcionamiento de Centros de Formación específicos y exclusivos para Guardas Rurales y sus especialidades: Guardas de Caza y Guardapescas Marítimos.	
4. Acreditación del profesorado habilitado para impartir enseñanzas en los centros de formación de Guardas rurales y sus especialidades: Guardas de caza y Guardapescas marítimos.	
5. Expedientes de habilitación e inhabilitación de Guardas Rurales, Guardas de Caza y Guarda de Pesca Marítimos e Instructores de Tiro.	
6. Datos académicos y profesionales	
7. Informes médicos	
8. Tarjetas de identificación personal	
9. Contratos de servicios	

10. Infracciones penales y administrativas

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Series relacionadas

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Asientos registrales de la habilitación e inhabilitación del Personal de Seguridad Privada: vigilantes de seguridad, vigilantes de explosivos, escoltas privados, jefes de seguridad, directores de seguridad, detectives privados	Dirección General de Policía Unidad Central de Seguridad Privada y Unidades Territoriales y Locales de Seguridad Privada	Relacionada
Habilitación e inhabilitación del Personal de Seguridad Privada	Dirección General de la Guardia Civil Unidad Central de Seguridad Privada Secretaría de Estado de Seguridad Gabinete de Asuntos legales	Relacionada
Expedientes sancionadores al personal de Seguridad Privada en el ámbito de responsabilidad de la DGGC	Dirección General de la Guardia Civil Unidad Central de Seguridad Privada y Unidades Territoriales y Locales de Seguridad Privada	Relacionada
Certificados de la Guardia Civil sobre la idoneidad de armeros	Secretaría de Estado de Seguridad. Dirección General de la Guardia Civil. Dirección Adjunta Operativa Mando de Operaciones Intervención Central de Armas y Explosivos (I.C.A.E.) e intervenciones territoriales de armas y explosivos	Relacionada

Otra documentación relacionada

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Comunicación de contratos laborales	Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) Ministerio de Trabajo y Economía Social	Contratos

INFORMACIÓN ADICIONAL: